

Santiago, 31 de enero de 2026

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, encontrándome debidamente facultada, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN LINK - PARQUE CHICUREO** (el “*Fondo*”) administrado por Link Capital Partners Administradora General de Fondos S.A.:

Que, con fecha 30 de enero de 2026, el Fondo vendió a Arauco Malls Chile S.A., sociedad filial de Parque Arauco S.A., la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Centro Comercial Parque Chicureo SpA (la “Sociedad” y la “Transacción”, respectivamente). La Sociedad se encuentra desarrollando actualmente el centro comercial Parque Chicureo, ubicado en la comuna de Colina, ciudad de Santiago (el “Proyecto”).

El precio de cierre de la Transacción ascendió a UF 2,3 millones en valor activo, pagándose una parte del precio al contado y el saldo se deberá pagar contra el cumplimiento de hitos relacionados al avance de las distintas fases de construcción del Proyecto.

Considerando lo anterior, no es posible informar con esta fecha los efectos financieros que esta operación significará para el Fondo, lo cual se informará oportunamente al mercado una vez cumplidos los diferentes hitos estipulados.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Katy Retamal Villafranca  
Gerente General

LINK CAPITAL PARTNERS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.